



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 DIC 2021

VISTO el Expediente MS-E-64935-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario a los Centros de Atención Primaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 345/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 12/21 - 527 (N° de orden 23).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 32, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAN ROMÁN, LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, Renglones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 (ALT. 00), por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.261.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específicas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N°2291/21 Anexo I, N° 1244/20 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 12/21 - 527, por la adquisición de mobiliario a los Centros de Atención Primaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAN ROMÁN, LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, Renglones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 (ALT. 00), por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.261.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9019UG, UGC UC9019, Clasificación 40000, RAF 527, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N° 001260 /21.

M.S
M.M.
C.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]

Jesica F. BORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Firma]

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud